

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 428 -2018 - MDS

Surquillo,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO;

VISTO, el Expediente N°4330-2018, de fecha 21 de agosto de 2018, seguido por el señor CARLOS ALFREDO RUIZ ROJAS con RUC N° 10705075820, con domicilio fiscal en el Jr. Francisco Moreno N° 225 - Dpto. 1 - Distrito de Surquillo, quien solicita autorización para la instalación de un elemento de publicidad exterior, en el predio ubicado en el Jr. Francisco Moreno N° 225 - Dpto. 1, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 79° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es función específica exclusiva de las Municipalidades distritales, disponer, normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias y realizar la fiscalización de ubicación de avisos publicitarios y propaganda política;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el Distrito de Surquillo, establecidas en las Ordenanzas Nº 056-MDS y Nº 1094-MML que regulan la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en el Distrito de Surquillo y en la Provincia de Lima, respectivamente; se deberá tomar en cuenta que es competencia de las municipalidades distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción, así como en los bienes de uso público de las vías locales de su jurisdicción;

Que, según el Informe Nº 2193-2018/SCA/GDE/MDS, de fecha 15 de octubre de 2018, de la Subgerencia de Comercialización y Anuncios, la solicitud para la instalación de elementos de publicidad exterior está acorde con la normativa municipal y se ha efectuado el pago del derecho correspondiente con recibo Nº 913930;

Con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 537-2018-GAJ-MDS, de fecha 23 de octubre de 2018, y en uso de las facultades establecidas por el artículo 20° numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



RESUELVE:

<u>Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE</u> lo solicitado por el señor <u>CARLOS ALFREDO RUIZ</u> <u>ROJAS</u> otorgándose autorización para la ubicación de un elemento de publicidad exterior, bajo las siguientes características:

Clasificación

: AVISO, ANUNCIO O LETRERO

DISTRIBUIDORA "JUANITA" + VENTA DE FRUTAS Y

Leyenda

VERDURAS AL POR MAYOR Y MENOR + IMAGEN

+ DIRECCIÓN

Dimensiones

Cara 1. 4.00 m. x 1.00 m.

Área Total: 4.00 m²

Tipo

: SIN ILUMINACIÓN

Material

: BANNER

Cara

: UNA

Ubicación

: ADOSADO A LA FACHADA

Dirección

: JR. FRANCISCO MORENO N° 225 - DPTO. 1



<u>Artículo Segundo</u>.- El solicitante queda obligado al cumplimiento de lo establecido en las Ordenanzas N° 056-MDS y N° 1094-MML, según compromiso firmado.

<u>Artículo Tercero</u>.- La Subgerencia de Comercialización y Anuncios queda encargada del cumplimiento de la presente y el recurrente a la exhibición en un lugar visible del establecimiento de la presente resolución.

<u>Artículo Cuarto</u>.- La Subgerencia de Administración Documentaria y Archivo cumplirá con notificar la presente resolución al señor **CARLOS ALFREDO RUIZ ROJAS** acuerdo a ley.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.





